

RV: RESPUESTA RADICADO 630014003006-2022-00310-00.

Armenia QND Reg. Mpal. - Sandra Milena Henao Henao

<ArmeniaQuindio@registraduria.gov.co>

Lun 8/08/2022 15:19

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

De manera atenta nos permitimos enviar respuesta a su solicitud mediante oficio 2039 del 08-08-2022.

Para nosotros es muy importante conocer el nivel de satisfacción frente a la respuesta brindada. Cuéntenos su experiencia en el siguiente link <https://wsr.registraduria.gov.co/?page=PQRSD-SerCol-Form2>.

Atentamente,



Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DDQUI- REARM – 2039

Armenia, Q Agosto 08 de 2022

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia, Quindío

REF: Contestación Oficio No.991 del 29 de julio de 2022 Rad.1486
Radicado: 630014003006-2022-00310-00

Cordial saludo

En atención al asunto de la referencia y atendiendo su solicitud nos permitimos indicar, que una vez verificada la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, no fue posible encontrar información de identificación o Registro Civil de Nacimiento asociado al señor MANUEL ANTONIO VELA, toda vez que los datos aportados no son certeros o precisos y podría tratarse de datos de homónimos.

Por lo anterior, se recomienda aportar más información para realizar una nueva búsqueda.

De la misma manera, informamos que el número de cédula 7.547.888 fue asignado al señor JESUS ANTONIO VELASQUEZ ARCILA.

Atentamente,

SANDRA MILENA HENAO HENAO

LUFY DANIEL JARAMILLO GUTIÉRREZ

Registradores Especiales del Estado Civil de Armenia

Elaboro: MJP

Reviso y aprobó: SMHH-LDJG Registradores Especiales

Registraduría Especial del Estado Civil de Armenia

Avenida Bolívar 5 Norte 89 Tel. (096) 7466979 - 7453409 - Código Postal 63004 – Armenia Quindío –

armeniaquindio@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO

SEÑORES
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
ARMENIA, QUINDIO
notificacionjudicial@registraduria.gov.co

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA –
CORRECCIÓN Y/O ADICIÓN DE REGISTRO CIVIL
DE DEFUNCIÓN
SOLICITANTE: LUIS EDUARDO VELA C.C.
12.252.261
RADICADO: 630014003006-2022-00310-00
OFICIO No.: 991 DEL 29 DE JULIO DE 2022

Me permito comunicarle que este Despacho Judicial, actuando dentro del asunto de la referencia; profirió auto calendado al veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022), ordenó librarle atento oficio, para que indique si el número de identificación No. 7.547.888 correspondió al señor MANUEL ANTONIO VELA (q.e.p.d.), de no ser así, indique con qué número de cédula se identificaba el antes mencionado.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente;

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
Secretaria

AFRM

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
REGISTRADURÍA ESPECIAL ARMENIA	
RADICADO No.	1486
FECHA:	HORA:
05-08-2022	
FIRMA:	Fernando P
ENTERADOS	

Esus
Antonio
Velazquez
Alcalde

Firmado Por:
Beatriz Andrea Vasquez Jimenez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8261d40e8a26322dd7869b5ee1bc848ee3c1b949815f956d5de7f3b465bcf17a**

Documento generado en 02/08/2022 07:16:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REMITO OFICIO N° 991 PROCESO 630014003006-2022-00310-00 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

1

A Andres Felipe Rios
Muñoz <ariosmu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

← ↶ ↷ ...

Para: notificacionjudicial@registraduria.gov.co

Mar 2/08/2022 9:34 AM

CC: Usted



2022-310 Oficio N° 991 Regi...
109 KB

REMITO OFICIO N° 991 PROCESO 630014003006-2022-00310-00 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Cordial saludo;

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por parte del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío, dentro del proceso con radicado 630014003006-2022-00310-00, remito OFICIO 991, para lo de su radicación, trámite, gestión y fines que estime pertinentes.

Adicional a lo anterior, le informo que la documentación que dirija a este correo **no se le dará trámite**, si desea enviar algún documento al juzgado sexto civil municipal de la ciudad de armenia deberá realizar el envío a la siguiente dirección de correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANDRES FELIPE RIOS MUÑOZ

Escribiente Municipal

Centro de Servicios para los Juzgados Civil- Familia.
Armenia, Quindío.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00310-00¹

Armenia Quindío, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – CORRECCIÓN Y/O ADICIÓN
DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
SOLICITANTE: LUIS EDUARDO VELA C.C. 12.252.261
ASUNTO: AUTO ADMITE DEMANDA

En atención a que la demanda anterior reúne todas las exigencias consagradas en el artículo 82, 83, 84 y 578 del Código General del Proceso, es procedente admitir la demanda y decretar una prueba de oficio (Art. 579 numeral 2 Ibidem), necesaria para continuar con el trámite del proceso; razón por la cual el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA LA CORRECCIÓN Y/O ADICIÓN DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN; por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR que, a la presente demanda, se le imprima el trámite del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA consagrado en los artículos 577 y s.s. del Código General del Proceso.

TERCERO: DECRETAR LA PRÁCTICA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

- Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que indique si el número de identificación No. 7.547.888 correspondió al señor MANUEL ANTONIO VELA (q.e.p.d.), de no ser así, indique con que número de cédula se identificaba el antes mencionado.
- OFICIAR a la Notaría Primera de Armenia Quindío, con el fin de que informe con base en que documento se llevó a cabo la inscripción al registro civil de defunción del señor MANUEL ANTONIO VELA, con número serial 1549791, expedido en esa notaria.

¹ mazar1224@hotmail.com

Por el Centro de Servicios, líbrense los oficios pertinentes, adjuntando el link del presente expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(02SUBSANACIONES)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 120 DEL 29 DE JULIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARÍA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d44f20defa6c337f32546872d67352df144f3588b3b57fe1cd45ce80922daf**
Documento generado en 28/07/2022 10:14:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

envio auto2022-00310 estado 120 del 29-07-2022

1

OM

Orlando Valencia Marin <ovalencm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

← ↶ ↷ ...

Para: Usted

Jue 28/07/2022 7:59 PM



2022-00310 Auto admite juri...

108 KB

Cordial saludo, por medio del presente correo electrónico me permito adjuntar auto del estado Nro. 120 del 29 de julio 2022, del Juzgado sexto Civil Municipal de Armenia Q.

Con atención



SANDRA MILENA HENAO HENAO

smhenao@registraduria.gov.co

LUFY DANIEL JARAMILLO GUTIERREZ

ldjaramillo@registraduria.gov.co

Registradores Especiales

Avenida Bolívar 5 N-89

(606) 7466979

Armenia, Quindio.